

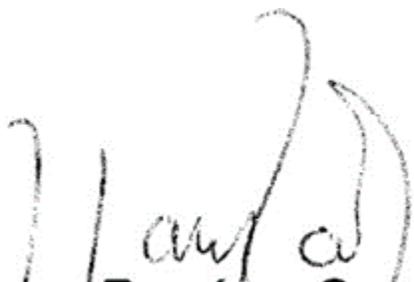
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220007600

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico, la Juez Resuelve:

Ordenar informar al Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de la ciudad de Bogotá, sobre imposibilidad de cumplir la orden de embargo de remanentes, en razón a que en el proceso que cursaba en este despacho fue decretada la terminación por pago total en auto de fecha 11 de julio de 2022.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 202 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha <u>30 - noviembre - 2022</u>
<i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i>
Secretaria